

La Justicia Juvenil en la Comunidad Autónoma del País Vasco

Plan para la ejecución de medidas **2004-2007**



Vitoria-Gasteiz, 6 de mayo de 2005

Estructura del Plan

1. El Modelo de Justicia Juvenil en la CAPV: introducción
2. Regulación Legal de la Responsabilidad Penal de los Menores de Edad
3. El Plan para el período 2004-2007
4. Indicadores para la propuesta elección de las medida
5. Procedimiento para la ejecución de las medidas

1. Modelo de Justicia Juvenil en la CAPV

■ Marco Competencial

1. Competencia exclusiva Ejecución de medidas: art 14 E.A.

→ Servicio de Justicia Juvenil:
Dirección de DD HH y Cooperación con la Justicia

funciones:

- ✓ Planificar la intervención
- ✓ Impulsar medidas educativas
- ✓ Velar por el funcionamiento de los Centros
- ✓ Mantener y fomentar cauces de colaboración

2. Competencia en materia de desarrollo normativo

→ Febrero 1998:
Primer plan para la ejecución de medidas

C
A
P
V

1. Modelo de Justicia Juvenil en la CAPV

■ Breve recorrido histórico

TRES modelos de Justicia Juvenil:

TUTELAR:

Terapéutico; Paternalista; Extrajudicialización;
Amplio elenco de conductas.

BIENESTAR:

Protector y asistencial; Administrativización;
Problemas sociales y delictivos.

JUSTICIA:

Judicialización; Garantías formales y materiales;
Protección de la sociedad; Responsabilidad del menor.

En el pasado:

- Menores lejos de los cauces habituales de tratamiento de la delincuencia

Actualmente:

- Visión garantista y educativa
- Visión sancionadora y socializadora de la intervención

1. Modelo de Justicia Juvenil en la CAPV

■ Modelo actual: Líneas maestras


- ✓ **SÍ** al modelo de justicia o responsabilidad.
- ✓ **Derecho** del niño/a a ser escuchado y a la libertad de expresión.
- ✓ **SÍ** a la Intervención orientada a la reintegración.
- ✓ **SÍ** a intervención proporcionada.
- ✓ **SÍ** a procedimientos extrajudiciales.
- ✓ **SÍ** a centros pequeños y abiertos, integrados en el medio.
- ✓ **SÍ** a la prevención temprana.
- ✓ **SÍ** a la asignación de recursos al cumplimiento de estos fines.
- ✓ **SÍ** a la edad mínima de irresponsabilidad penal absoluta.
- ✓ **NO** remitir a los menores a la jurisdicción de adultos.
- ✓ **NO** a la estigmatización del menor.
- ✓ **NO** al recurso sistemático a condenas restrictivas de libertad.

2. Regulación Legal Responsabilidad Penal Menores

■ Marco Normativo

LO 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores


Modelo de Justicia o Responsabilidad:

- 
- El menor es penalmente responsable ante la comunidad y ante sí mismo.
 - Franja responsabilidad penal: desde los **14** hasta los **18** años
 - Irresponsabilidad penal absoluta: < **14** años

Reformas:

LO 7/2000

LO 15/2003

- 
- Endurecimiento de las condiciones
 - Contradicción de principios esenciales

2. Regulación Legal Responsabilidad Penal Menores

■ Las medidas y su ejecución

Medidas previstas en la LO 5/2000 cuya ejecución corresponde a la Administración Pública Vasca:

1. Internamiento: régimen cerrado, semiabierto, abierto; internamiento terapéutico
2. Tratamiento ambulatorio
3. Asistencia a un centro de día
4. Permanencia domiciliaria o en un centro durante el fin de semana
5. Libertad vigilada
6. Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo
7. Prestaciones en beneficio de comunidad.
8. Tareas socio-educativas independientes de otra medida.

La mediación, la reparación y la conciliación son medidas extrajudiciales, aunque sometidas a sanción y control judicial.

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Experiencia 2001-2004: Evolución de las medidas

Medida	2001	2002	2003	2004
Prestaciones en Beneficio de la Comunidad	135	176	191	431
Libertad Vigilada	123	185	321	259
Tratamiento Ambulatorio	26	31	18	25
Tareas Socio-Educativas	20	27	47	66
Internamiento	63	98	110	142
Permanencia de fin de semana	42	62	71	88
Acogimiento	2	3	3	5
Asistencia a centro de día	---	---	---	2
Total	411	582	761	1.018
Incremento	176	171	179	257
% Incremento	74,9	41,6	30,8	33,8

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Experiencia 2001-2004: Balance

- Gran incremento del número de medidas impuestas (entre el 2001 y el 2004: 150%).
- Aumento más destacable:
 - ✓ Medidas de medio abierto (libertad vigilada, prestaciones en servicio de la comunidad, tratamiento ambulatorio y tareas socio-educativas).
 - ✓ Medida cautelar de internamiento (Nuevas realidades).
- Libertades vigiladas (medida directa) **x 3**.
- Permanencias de fin de semana **x 2**.
- El **40%** de los asuntos tiene como resolución un proceso de conciliación y reparación del daño.
- Medidas de internamiento (Se han duplicado).

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Experiencia 2001-2004: Tendencias

- Incremento del tramo de edad:
 - ✓ Crecimiento del número de medidas
 - ✓ Aumento de la edad de las personas atendidas (**80% >16 años**).
 - ✓ Mayor gravedad de los hechos delictivos
- Prevalencia de las medidas de medio abierto.
- Personas con problemáticas novedosas: menores extranjeros no acompañados, jóvenes con graves problemas de salud, personas con largos historiales de institucionalización, maltrato familiar...
- Incremento de las medidas cautelares de internamiento.
- Crecimiento en los tiempos de duración de las medidas.
- Consolidación de los procesos de conciliación y reparación extrajudicial.

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Experiencia 2001-2004: Respuesta

- Importante aumento del número de programas, servicios, profesionales y recursos para la ejecución de medidas.
- Fortalecimiento de las líneas de trabajo y coordinación con el sistema judicial, fiscalías, sanidad, educación, servicios sociales, etc.
- Definición un modelo concreto de actuación en la materia para que desde la Administración pública vasca puedan garantizarse los fines educativos y socializadores de la norma:

PLAN DE JUSTICIA JUVENIL

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Principios rectores

1. Respeto escrupuloso a todos los derechos de jóvenes y adolescentes.
2. Sujeto de la intervención Jóvenes y adolescentes en tanto que personas en desarrollo cuya responsabilidad por hechos tipificados penalmente ha sido reconocida.
3. Naturaleza educativa de los programas.
4. Intervención mínima necesaria.
5. Mediación, reparación y conciliación.
6. Integración y normalización.
7. Inmediatez y reciprocidad de la respuesta.
8. Trabajo en y con la comunidad. Desarrollar la participación e implicación en acciones con y para jóvenes.

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Líneas estratégicas

1. Respuestas integrales y adaptadas a la realidad de jóvenes y adolescentes.
2. Todos los servicios, programas y actuaciones son de naturaleza educativa.
3. El Departamento de Justicia es el responsable de la ejecución del plan.
4. La pretensión final de plan es:
 - *Responder a las demandas actuales de ejecución de medidas.*
 - *Realizar una planificación específica, cuantificada y evaluable de cara a futuro.*

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Objetivos y Actuaciones

Objetivo general:

Garantizar la ejecución de las medidas impuestas por Juzgados de Menores de la CAPV

- ✓ interés superior del adolescente,
- ✓ respeto a todos sus derechos
- ✓ perspectiva educativa y de integración social.

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Objetivos y actuaciones

Objetivo 1: potenciar los programas de mediación, conciliación y reparación extrajudicial

Los programas de mediación son un instrumento válido para la responsabilización de los y las adolescentes que entren en contacto con la Administración de Justicia, para devolver a la víctima su protagonismo en la resolución pacífica de los conflictos y para llenar de contenido el principio de intervención mínima.

Objetivo 2: modelo integral de medio abierto

Construir un modelo integral de actuación en medio abierto, como opción preferente de intervención, desde una clara implicación y coordinación con el resto de los sistemas y entidades que trabajan con adolescentes.

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Objetivos y actuaciones

Objetivo 3: red de centros educativos

Definir la red de centros educativos conforme a los siguientes parámetros:

- Integrados en red.
- De pequeño tamaño.
- Flexibles: capaces de adaptarse a las nuevas demandas.
- Profesionalizados.
- Dotados de proyectos educativos integrales y evaluables.
- Polivalentes.
- Con capacidad por sí mismos para responder a las demandas de las personas atendidas en todos los ámbitos.

Estructura en 3 niveles de los centros educativos.

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Objetivos y actuaciones

Objetivo 4: menores extranjeros no acompañados

Atención singular a un colectivo de especial vulnerabilidad por su situación de desprotección y de responsabilidad penal.

Objetivo 5: coordinación con otras instancias

Intensificar los mecanismos de coordinación con aquellas instancias que participan en la vida de los y las adolescentes que llegan al sistema de Justicia Juvenil.

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Objetivos y actuaciones

Dotar al Servicio de Justicia Juvenil de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

Objetivo 6: servicio de Justicia Juvenil

Responsable Justicia Juvenil

Responsable Centros

Letrado/a de Justicia Juvenil

Responsable Medidas de Medio Acierto

Ibaiondo
Andoio
Landa
Mendixola
Cemar
3 R. Autonomía

Responsables Territoriales A

Responsables Territoriales B

Responsables Territoriales C

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Objetivos y actuaciones

Objetivo 7: desarrollo normativo

Proceder al desarrollo normativo mediante reglamentación propia de la organización y gestión de los medios propios de ejecución de las medidas juveniles en el marco de la legislación estatal.

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Cuantificación económica y medios humanos

El aumento del número de programas debe suponer un aumento en los recursos materiales y personales destinados a los mismos

INVERSIÓN

Programas de medio abierto	Programas de internamiento
2004: 780.000 €	2004: 5.186.000 €
2007: 921.000 € (+18%).	2007: 8.212.000 € (+54%).

PLANTILLA

Plantillas de centros	Educadores/as en medio abierto
2004: 128 personas	2004: 23 personas
2007: 165 personas (+29%).	No se prevén aumentos en la plantilla.

3. El plan para el periodo 2004-2007

■ Cuantificación económica y medios humanos: proyección

Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia		
Servicio de Justicia Juvenil		
Red de Centros Educativos	Servicios de Medio Abierto	Servicios de la Comunidad
CE Ibaiondo	Equipo Medio Abierto Bizkaia 1 y 2	<ul style="list-style-type: none">• Entidades Colaboradoras• Servicios de Protección• Osakidetza• Educación• Extranjería/Inmigración• Servicios de Tiempo Libre• Servicios Sociales• Vivienda• Empleo y Formación
CE Mendixola		
CE Landa	Equipo Medio Abierto Gipuzkoa	
CE Andoiu		
CEMAR	Equipo Medio Abierto Álava	
R. Autonomía Vitoria-Gasteiz		
R. Autonomía Donostia-San Sebastián	Centro día Bizkaia	
R. Autonomía Bilbao		
Total Personal: 128	Total Personal: 23	
Total Euros: 5.186.000 €	Total Euros: 780.000 €	